



FIRMADO POR

ANTONIO FORCADELL PLA SENCIA
26/02/2021

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE GRADUADOS EN DISEÑO Y TECNOLOGÍAS CREATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN PRÁCTICAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO

ANUNCIO. RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Reclamación presentada por la persona aspirante con DNI 18996062V, aportando, para su valoración, nuevo documento: expediente universitario con la nota media.

Al respecto, las bases del procedimiento establecen:

BASE CUARTA.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán a la atención de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Sagunto, pudiéndose utilizar la instancia modelo que figura como Anexo a las presentes Bases (...) en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las Bases en la web institucional.

2.- A la instancia se acompañará además de los méritos objeto de valoración, justificante de haber efectuado el pago de los derechos de examen (...)

BASE SÉPTIMA.

El sistema Selectivo será el de Concurso. A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes méritos: (...)

3.- Nota media del expediente académico universitario: hasta 3 puntos

Se concederán por el Tribunal Calificador, siguiendo criterios de proporcionalidad, mediante una regla de tres en la que una nota media de 10 equivaldría a los 3 puntos.

Esta circunstancia se acreditará mediante extracto obtenido de la Secretaría virtual del Centro donde se cursaron los estudios de la persona interesada en el que figure la nota media ponderada, o por cualquier otro documento, informe o certificado expedido por el centro oficial que permita su conocimiento y constancia.

En consecuencia, para poder ser valorada en el concurso, la acreditación, en la forma que establece la base séptima, debía hacerse dentro del plazo de presentación de la solicitud para formar parte del procedimiento, es decir, 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las bases en la web institucional, lo que no ha ocurrido en este caso.

El tribunal, por unanimidad, acuerda no atender la reclamación por la razón expuesta, manteniendo la valoración inicial.

En consecuencia, la relación definitiva de aspirantes, según el orden de puntuación, es la siguiente:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA LFPM Q7TZ TVM3 NMXY

Anuncio 2_bolsa diseño y tecnologías creativas_resolución reclamaciones valoración méritos - SEFYCU 2587051

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIO FORCADELL PLAENCIA
26/02/2021

ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1	18996062V	0,50
2	45914115C	-

El secretario del tribunal.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA LFPM Q7TZ TVM3 NMXY

Anuncio 2_bolsa diseño y tecnologías creativas_resolución reclamaciones valoración méritos - SEFYCU 2587051

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2